



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0004745-2024 y 0008121-2024, iniciados por la organización deportiva denominada WARRIORS CLUB PERU, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva WARRIORS CLUB PERU, con domicilio en calle Puquina N° 115, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución Directoral N° 135-2022-IPD-DNCTD/SRND de fecha 01 de abril de 2022, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD006891-01-150136-07, CD006891-02-150136-07 y CD006891-03-150136-07 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Handball; quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido para el periodo que inicia el 25 de octubre de 2019 y culmina el 24 de octubre de 2023;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva WARRIORS CLUB PERU, elegidos para el periodo del 25 de octubre de 2023 al 24 de octubre de 2027, están registrados en el Asiento A00002, Rubro Generales de la Partida N° 14444174 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva WARRIORS CLUB PERU, mediante Oficio N° 001-2024 de fecha 04 de marzo de 2024 y correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Handball, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo del 25 de octubre de 2023 al 24 de octubre de 2027;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **WARRIORS CLUB PERU**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo del 25 de octubre de 2023 al 24 de octubre de 2027.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MXWQGDF**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006891-04-150136-07 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **WARRIORS CLUB PERU**, elegidos para el **periodo del 25 de octubre de 2023 al 24 de octubre de 2027**, y que está conformado por:

ELIZABETH ROSANA TORRES LEON	DNI N° 10104097	Presidenta
JOHAN RUSBEL CORPUS RODRIGUEZ	DNI N° 71834753	Secretario
PABLO DANIEL BLANCO COTRINA	DNI N° 42757654	Tesorero
JULISSA CARO GONZALES	DNI N° 09672054	Vocal 1
ANA YESICA POLO BAZAN	DNI N° 09864473	Vocal 2

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Handball y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGCD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000181-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0004745-2024 y 0008121-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MXWQGDF**

